

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

106**MADRID NÚMERO 9****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 255 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don David Torrijos Guerrero, contra la empresa “Masoll, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado auto, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Auto

Magistrado-juez de lo social, don Juan Manuel Carrillo Eguilaz.—En Madrid, a 22 de noviembre de 2011.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente y general aplicación,

Dispongo: Que debo declarar extinguida la relación laboral que unía a don David Torrijos Guerrero y a la empresa “Masoll, Sociedad Anónima”, condenando a dicha entidad a que abone al actor las cantidades siguientes:

Trabajador: don David Torrijos Guerrero.

Indemnización legal: 7.322,06 euros.

Salarios de tramitación: 18.440,75 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Masoll, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de noviembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/41.011/11)